



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 4869/FHCS/SCR/09 sobre concurso Auxiliares Regulares materia Metodología de la Investigación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social –sede Comodoro Rivadavia, postulante **Lic. Claudia Vanina Perera**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 a 23, el jurado se expide respecto de los postulantes a la materia del visto;

Que como resultado del dictamen se propone como orden de mérito el siguiente:

1º Vanina Perera

2º Kira Rakela

Que en la Vº reunión del año 2009 este Consejo solicita por Resolución CDFHCS N° 258/09 ampliación de dictamen al jurado interviniente,

Que a fojas 35/38, el jurado se expide ampliando los términos del dictamen y argumentando el orden de mérito;

Que mantiene el orden enunciado anteriormente;

Que según el Expediente del visto, se llama a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de la materia;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Lic. Claudia Vanina PERERA, D.N.I: 27.964.516** como **Jefe de Trabajos Prácticos Regular-** dedicación Simple en la cátedra **Metodología de la Investigación I** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social –sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/06/2010 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior 089.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 125/2010